# ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | |
|---|---|---|
| **1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:** | N.A. | |
| **1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:** | N.A. | |
| **1.3 CÓDIGO SSEPI:** | N.A. | |
| **1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** | | |
| **1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:** | SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ACTOS PROTOCOLARIOS INSTITUCIONALES | |
| **1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:** | 2.1.2.02.02.008.12 | |
| **1.4.3. FUENTE** | I.C.L.D. | |
| **1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:** | N.A. | |
| **1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:** | N.A. | |
| **1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:** | N.A. | |
| **1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:** | | |
| **1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:** | 179.335, TODA LA POBLACION DE YOPAL - CASANARE, SEGUN FUENTE DANE 2021. | |
| **1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:** | DIRECTOS: 12 | INDIRECTOS: |

## 2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° como fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El Artículo 315 de la constitución Política de Colombia señala que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, la estructura organizacional de la administración, se desglosa por procesos designados a las dependencias de acuerdo a sus competencias funcionales y organizacionales.

Como misión del despacho del Alcalde, le compete Orientar y definir las políticas, lineamientos, estrategias y competencias de los sectores de la Administración municipal, para atender las necesidades y expectativas de los ciudadanos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Yopal, mediante la prestación de servicios efectivos, garantizando la participación ciudadana, en el marco de la constitución política, la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales.

Ahora bien, la Secretaría Privada del municipio de Yopal, tiene dentro de sus funciones esenciales coordinar y tramitar los asuntos, que deba atender directamente el despacho del Alcalde (Manual de Funciones de la Entidad). En ese sentido, ante el requerimiento de mayor presencia institucional en el territorio que hace parte de la jurisdicción del municipio de Yopal, se hace necesario adelantar el fortalecimiento institucional, para mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos misionales de la entidad. Es así que para generar políticas institucionales, fortalecer la capacidad operativa y velar por el mejoramiento del municipio se requiere contar con espacios de gestión interinstitucional e intergubernamental a diversos niveles, como internacional, nacional y local, así como la interacción con diversos actores públicos y privados, que permitan cumplir con los compromisos señalados en el plan de desarrollo y planes de acción de cada unidad ejecutora.

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

A su vez, esos espacios permite a la administración realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad, y así lograr un gobierno participativo, con miras a generar eficiencia administrativa, de tal forma, que los eventos protocolarios institucionales, audiencias públicas, madrugones y de más actividades de similar ejecución se convierten en reuniones que favorecen o facilitan el cumplimientos de las metas trazadas por el gobierno municipal.

En ese orden de ideas, la Secretaría Privada, ante la regularidad de los eventos protocolarios institucionales, audiencias públicas y madrugones, en ejercicio de su función, detecta la necesidad de garantizar estas sesiones en las mejores condiciones posibles desde el punto de vista logístico. En este sentido, se hace necesario buscar escenarios propicios para el desarrollo de cada reunión y ambientes que permitan el cumplimiento de los objetivos y de esta manera garantizar el cumplimiento de los principio de eficiencia y efectividad, a fin de propiciar un escenario y ambiente estratégico para no entorpecer la agenda planteada ni su temática, por lo que se ha requerido la prestación de un servicio más integral a fin de atender las reuniones antes señaladas por lo que resta del año 2021.

Por tanto, para satisfacer la necesidad expuesta se hace necesario contratar un sonido profesional que cumpla con las condiciones técnicas que se exponen en este documento o en la ficha técnica, que cuente con los equipos de composición, presentación de sonido, hardware y controladores, apto para eventos en espacios abiertos y cerrados, con el personal idóneo para su instalación y su utilización; servicios de ambientación de escenarios, que incluye la entrega de dos módulos de madera rígida con impresos en vinilo adhesivo, paneles en madera impresos en vinilo adhesivo, dos paneles en madera para aplicación de marca de eventos, dos backing, una mesa protocolaria para 8 personas en madera con sillas, cuatro centros de mesa; a su vez, servicio de catering que incluye suministro de bebidas y alimentos; también el servicio de diseño, imagen y marca de evento, el cual incluye el diseño, elaboración e impresión de pieza y material publicitario en backing bajo estructura metálica acompañada de una impresión en banner de alta calidad; se contratará servicio de transporte especial de pasajeros mediante el alquiler de dos vehículos que cumpla las especificaciones mínimas; el suministro de souvenir como ponchos tradicionales de trazo rectangular y agendas tamaño media carta, con el diseño institucional, para ser entregados a los asistentes de los eventos; también incluye el alquiler de un escenario externo con capacidad de 100 personas, que cumplas condiciones señaladas en la ficha técnica. En ese orden de ideas, conforme a las necesidades de la administración en los eventos institucionales, se irá realizando las órdenes de servicio al contratista, para que se puedan llevar a cabo las actividades de manera eficiente.

Así las cosas, es necesario contratar este servicio para la vigencia fiscal 2021, a través de un proceso de selección de la modalidad de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las características del objeto y la cuantía del presupuesto. Máxime que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

## 3. OBJETO A CONTRATAR:

**3.1. OBJETO DEL CONTRATO:**

GARANTIZAR EL SERVICIO DE CATERING, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Prestación de Servicios

**3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

| CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 80141607 | 80 | 14 | 16 | 07 | Gestión De Eventos |
| 81141601 | 81 | 14 | 16 | 01 | Logística |



Certificate No
LAT - 0969

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **72151501** | **72** | **15** | **15** | **01** | **Servicios de instalación de iluminación** |
| **90101604** | **90** | **10** | **16** | **04** | **Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo** |
| **56101504** | **56** | **10** | **15** | **04** | **Asientos** |
| **72151603** | **72** | **15** | **16** | **03** | **Servicio de instalación de equipos de sonido especializados** |

## 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

### 4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Brindar un adecuado servicio en las diferentes actividades, soportando una adecuada presentación y calidad del producto.
2. Garantizar que los alimentos cuenten con los protocolos de higiene, bioseguridad y salubridad exigidos por la ley.
3. Responder por los daños extracontractuales causados por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el horario establecido para la prestación del servicio.
5. Informar con la debida antelación los inconvenientes técnicos que causen incidencia en la programación de actividades.
6. Garantizar el reemplazo de bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad en cada uno de las actividades a cargo, para evitar la propagación del virus COVID-19.
8. Las demás que imparta el supervisor con miras al cumplimiento del objeto contractual.

### 4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | UNID. |
|---|---|---|---|
| ***SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES DE SONIDO*** | Consola digital SQ5, 16 canales XCVI 96kHz FPGA; UPS de corriente 600 vatios, 1KVA; PC portátil reproductor de audio; Cuatro (4) Evox 12 line array (90°x30°) 130 dB max SPL; Cuatro (4) | HORA | 12 |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | micrófonos inalámbricos QLXD1,con diademas TG H57c, más combinador y antenas; Técnico operador de audio, con mínimo un año de experiencia en eventos básicos; Staff técnico, mínimo un año de experiencia en eventos básicos. | | | |
| | ***AMBIENTACION GENERAL DE ESCENARIOS*** | Dos (2) Módulos de madera rígida 3x1 mt impresos en vinilo adhesivo; Dos (2) Paneles en madera para aplicación de marca del evento de 2x1,5 mt; Dos (2) Backing 2 x 2 metros, estructura metálica con riel superior e inferior en aluminio tipo fuelle, soportes y tensores en aluminio, con maleta tipo tula para transportarlo; Una (1) Mesa de protocolo para 8 personas en madera con sillas en poliuretano decorada con | HORAS | 12 | |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | impresión sin brazos; Cuatro (4) Centros de mesa en arreglos de florez para ambientación general. | | | |
| | ***SERVICIO DE CATERING*** | Cuatrocientos (400) Café 06 oz; Cuatrocientos (400) | UNIDAD | 400 | |
| | | Agua aromática 06 oz. | UNIDAD | 400 | |
| | | Agua en botella 350 ml | UNIDAD | 300 | |
| | | Soda 350 ml personal | UNIDAD | 100 | |
| | | Agua saborizada 250 ml | UNIDAD | 50 | |
| | | Refrigerio con manipulación controlada pastel de pollo o carne o croissant de jamón y queso, acompañado con jugo en cada tetra pak, empacados en caja de cartón. | UNIDAD | 250 | |
| | | Desayuno: porción de fruta, jugo de naranja, omelette de jamón y queso, pan, café con leche. | UNIDAD | 100 | |
| | | Plato caliente servido a la mesa de ternera a la llanera con acompañamiento de papa, yuca, plátano, rellena, guacamole, | UNIDAD | 100 | |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | envuelto de arroz y limonada de panela con limón. | | | |
| | | Servicio Catering integral (personal logístico encargado en el servicio para atención y servicio de plato caliente a la mesa, distribución de bebidas) | PERSONAL | 10 | |
| | ***DISEÑO, IMAGEN Y MARCA DEL EVENTO*** | Diseño, elaboración e impresión de pieza y material publicitario en backing bajo estructura metalica acompañada de una impresión en banner de alta calidad de 3x2 mt de según concepto e imagen del evento. | UNIDAD | 1 | |
| | ***TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS*** | Dos (2) vehículos tipo camioneta disponibles 12 horas Tipo Carrocería: Doble cabina con platón Capacidad: 4 Pasajeros Transmisión: 4X4 Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas | HORA | 12 | |



GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Los vehículos técnicamente podrán ser propulsados por GNV dedicado, y/o Gasolina, y/o Diésel, y/o tecnología eléctrica y/o híbridos<br>Modelo: 2015 en adelante<br>Cilindraje: Mínimo 2.500 C.C.<br>Cinturones de seguridad en todos los asientos<br>Luces antiniebla (exploradoras)<br>Placa de servicio público<br>Cantidad de puertas: Cuatro (4)<br>Dispositivo de velocidad<br>Vehículo climatizado. | | | |
| | ***SOUVENIR*** | Poncho tradicional de trazo rectangular de tela delgada bordado en el centro con imagen alusiva a los llanos orientales y marca insitucional administrativa enpacado en bolsa de papel con argolla de carga; | UNIDAD | 100 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Agenda tamaño media carta, tapa dura, impresas en papel bond 70 grs, impresión 1x1 tintas con el logo del evento, 80 hojas internas cuadriculadas. Argollado metálico doble 0. | UNIDAD | 100 |
| ***ESCENARIO EXTERNO - ALMUERZO*** | Salón de eventos con capacidad para 100 personas que contengan sillas y mesas vestidas, para servicio de plato caliente a la mesa, con atencion de meseros según el número de comensales. Servicio de parquedero, baños, protocolo de bioseguridad establecido. | UNIDAD | 1 |

**4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Un (01) mes y quince (15) días.

**4.4. SUPERVISIÓN:**

La supervisión estará a cargo de la Secretaria Privada del municipio de Yopal, o a quien se designe por escrito.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato, se establece en la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($39.948.300).

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

**5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:**

Para determinar el valor total del contrato, la Administración Municipal a través de la Secretaria Privada, realizó estudio de mercado, por medio de la alternativa de cotizaciones señalada en el manual de contratación de la entidad, solicitando tres (03) cotizaciones a Empresas de la ciudad de Yopal, en las solicitudes cursadas, se establecieron claramente el alcance del objeto, las condiciones técnicas y jurídicas del servicio, la descripción de los productos a entregar y los gastos que debían contemplar para establecer el valor final.

**5.3. FORMA DE PAGO:**

El municipio desembolsará el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales por cada una de las ordenes de servicio impartidas y cumplidas, y en virtud del cumplimiento de la ejecución de todas las actividades estimadas en la ejecución, para lo cual el contratista deberá presentar informe de actividades, allegar certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el último pago deberá suscribirse el acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

El presente proceso se desarrolla teniendo en cuenta la guía G-EES-02 "Guía para la Elaboración" de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

**COMPONENTE REGULATORIO:**

Toda normatividad jurídica del territorio colombiano encuentra su establecimiento y nivel supremo en la constitución política, y esta ha establecido como uno de sus principios el "servir a la comunidad, proveer la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

El artículo 32 de la ley 489 de 1998, modificando por el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 establece que: "Todas la entidades y organismos de la Administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrá realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública" acorde con esto el linimiento de adelantar un ejercicio político con la ciudadanía en proceso que propone a los habitantes de un territorio especifico identificar y caracterizar problemáticas sociales y construir alternativas para su solución, para que esta incida en las determinaciones que conciernen a la formulación, ejecución y control de las políticas públicas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo". La alcaldía municipal de Casanare, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA que tendrá por objeto: CONTRATACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO LOGÍSTICO Y ORGANIZATIVO HACIA EL DESARROLLO DE LA FIRMA "PACTO POR LA CALIDAD DEL AIRE"

# ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE YOPAL, CASANARE, mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

El Artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del estado, entre los cuales se encuentran servir a la comunidad y promover la prosperidad en general. De él se deriva la gestión administrativa que debe cumplirse en los términos del Art. 209 de la Carta Magna. La alcaldía de Yopal, como Entidad territorial fundamental de la División Político-Administrativa del Estado servirá de manera eficiente, eficaz y efectiva a la comunidad, generando el desarrollo social, económico, ambiental e institucional, fundamentado en gestionar, liderar y planificar, con el fin de mejorar el nivel, la calidad y la esperanza de vida de la comunidad, garantizando la participación ciudadana, el manejo adecuado, eficiente, equilibrado y transparente de sus recursos para satisfacer las necesidades básicas de la población.

En conclusión, el presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1510 de 2013 Art. 84 y siguientes, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Yopal, independientemente del objeto.

**COMPONENTE ECONÓMICO.**

Para analizar el presente sector de servicios se tuvo en cuenta Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Entendiendo el subsector servicios como los productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados por separado de su producción, transportados o almacenados.

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

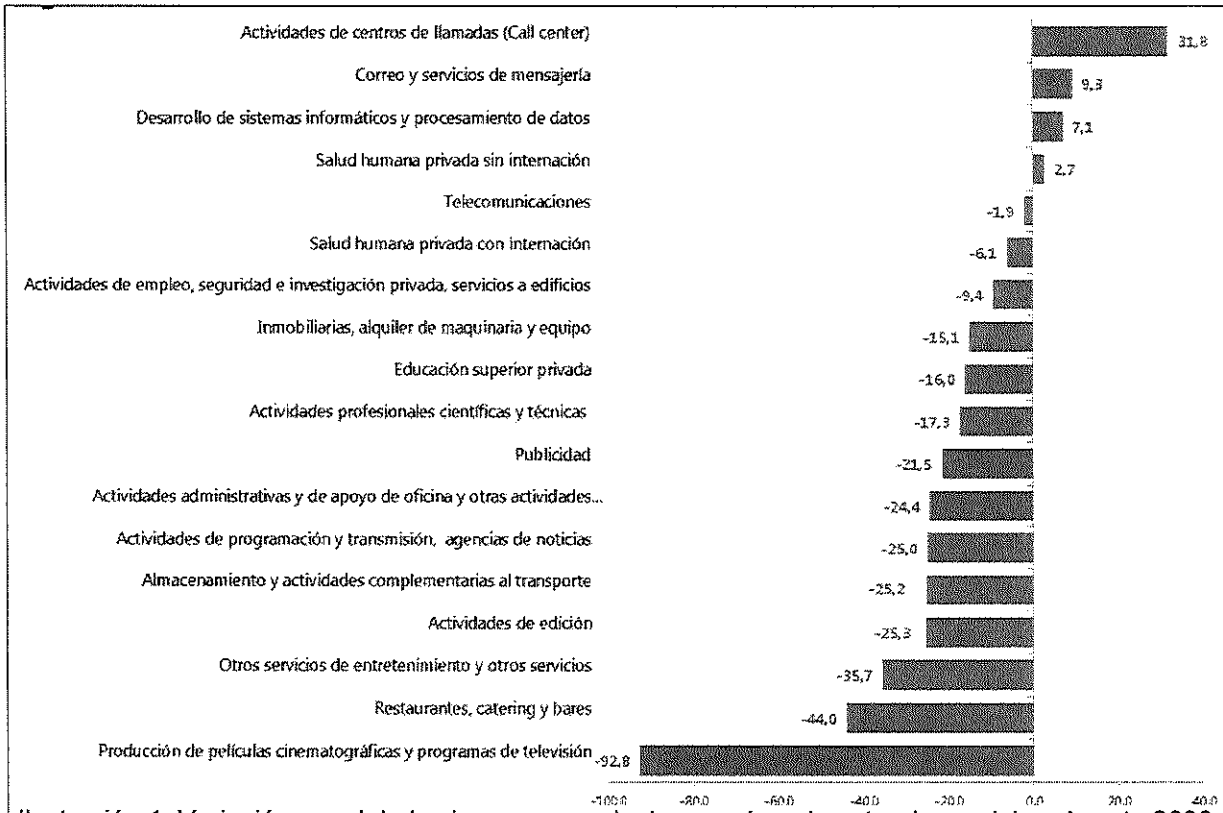



Ilustración 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Agosto 2020.

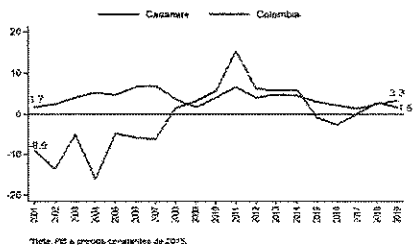
De acuerdo a la información dada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios el año inmediatamente anterior (agosto 2020 / agosto 2019), en agosto de 2020, los subsectores que presentan variaciones positivas son aquellos que establecen sus actividades hacia el desarrollo o facilidad para que la población desarrolle sus actividades sin que tenga que depender de estar en sitio. Actividades como los Call center, o centros de ayudas o guías, aumentaron claramente sus ingresos, así como los servicios de internet, telefonía y manejo de datos; páginas web, pues estas actividades subsanaron necesidades manifiestas de la población para adelantar pagos de impuestos, compras etc.

Subsectores como restaurantes, producción visual y servicios de entretenimiento etc sufrieron disminuciones evidentes de sus ingresos. El desarrollo de eventos, alquiler de equipos, personal temporal depende de la apertura económica a través de la interacción social que evidentemente disminuyo, causada por de la emergencia sanitaria, pandemia COVID, podría explicar la disminución de los ingresos de este subsector.

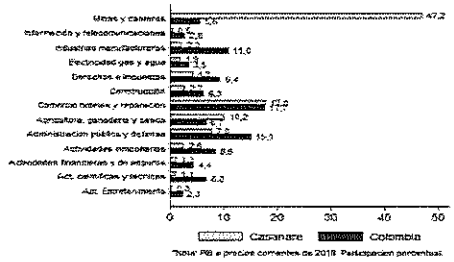
| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

Departamento de Casanare

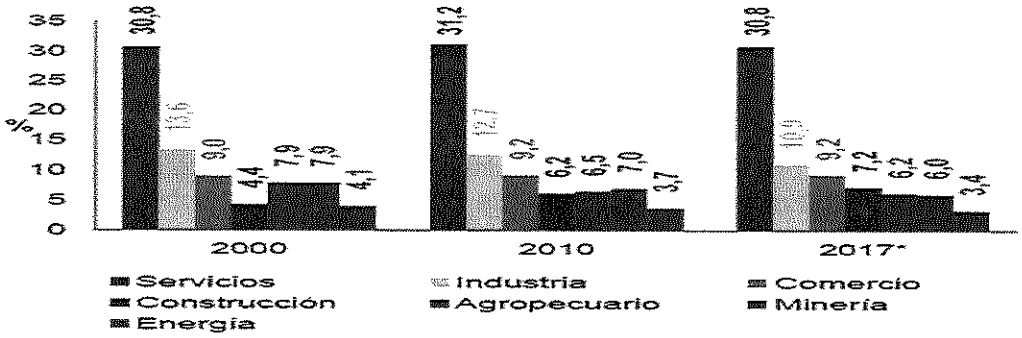
*Variación anual ( %) PIB**




*Composición sectorial del PIB 2019*



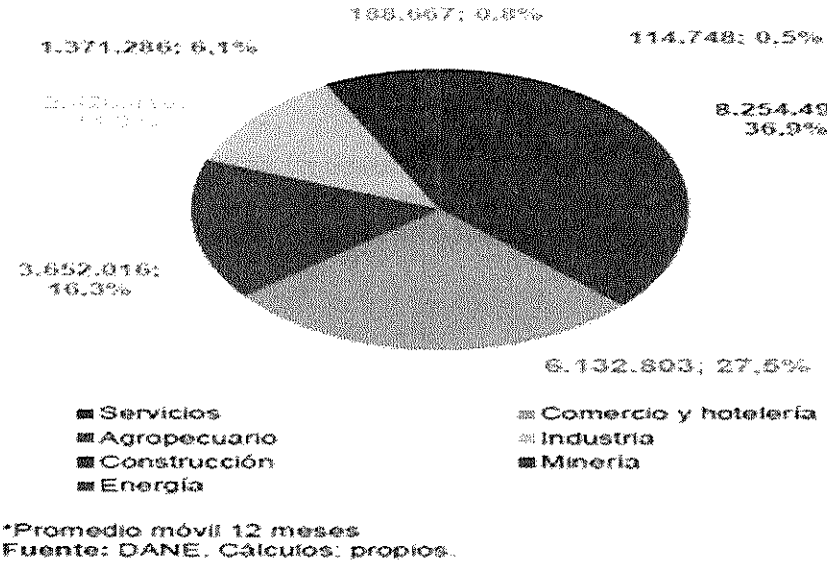

Ahora bien, desde el gobierno nacional y regional se han tomado medidas de contención y control de la pandemia, y los actores de estos subsectores a tomado acciones hacia la reinvención de sus acciones teniendo en cuentas estas medidas, los entes estatales, como sujetos facilitadores y garantes para que estos actores de los subsetores de servicios puedan fortalecer su operación.




*Para 2017 se toma el promedio de los dos primeros trimestres.
**Fuente:** DANE. Cálculos propios.

De acuerdo al desarrollo y composición sectorial mostrado en la ilustración 2, es evidente que el sector de minas para la economía del departamento de Casanare y focalizado en el municipio de Yopal es la que más tiene peso y dinámica económica. Ahora bien, el municipio de Yopal se ha caracterizado por ser un municipio que se desarrolla ante sector servicios.

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |




*Promedio móvil 12 meses
Fuente: DANE. Cálculos: propios.

Las dinámicas de las últimas décadas señalan que el sector de servicios ha crecido ligeramente por encima del PIB total durante lo que va de este milenio (4,1% vs.3,9%, ilustración 3). Esta situación se traduce en que este sector actualmente aporta la tercera parte del crecimiento económico del país (del 2,0% decrecimiento en 2016, 0,6 puntos porcentuales son explicados por el sector de servicios).

De allí que, desde la óptica del mercado laboral, cerca del 37% de los ocupados a nivel nacional se encuentren trabajando en alguna actividad relacionada con servicios, convirtiéndose en la actividad de mayor generación de empleo en la economía, pues más de 8,2 millones de colombianos laboran en el sector 5 (ilustración 4). De hecho, en las principales zonas urbanas el sector de servicios emplea al 43% de los trabajadores.

Sin embargo, el análisis de la coyuntura reciente del sector servicios 6, tomando como variable de actividad la generación de ingresos reales, evidencia que más allá de la participación mayoritaria del sector como un todo en la economía, tan solo una actividad relacionada con la transformación digital se encuentra entre las de mayor crecimiento desde 2010 (Ilustración 5). Específicamente, la actividad de sistemas informáticos, que agrupa el desarrollo de sistemas, programación, administración de instalaciones informáticas, procesamiento de datos, hosting y portales web, entre otros, viene creciendo a ritmos cercanos al 7% real, aunque con una leve moderación en el último año.

Se agruparon diversos subsectores para encontrar el valor agregado del "sector servicios". De la rama Comercio, hotelería y restaurantes se tomó el subsector de Hoteles restaurantes, bares y similares; de la rama Transporte, almacenamiento y comunicaciones se tomaron todos los subsectores; de la rama Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas se tomaron los subsectores de Actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda y de Actividades empresariales y de alquiler; y de la rama Actividades de

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

servicios sociales, comunales y personales se tomaron todos los subsectores con excepción de Administración pública y defensa, seguridad social de afiliación obligatoria, educación de no mercado y Hogares privados con servicio doméstico. Nótese que en esta reclasificación no se tiene en cuenta la rama Suministro de electricidad, gas y agua.

A diferencia de las cuentas nacionales, la información de empleo no se puede desagregar en detalle, por lo que se decidió no tener en cuenta los servicios relacionados con hotelería ya que aparecen agregados con el sector de comercio. Tampoco fue posible excluir las actividades de servicio desarrolladas por el Estado.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

En Colombia, en especial en la ciudad de Yopal, en general existen personas naturales y/o empresas constituidas para suministrar el servicio de logística de eventos, por lo que existen en el mercado quien lo provee sin temor a una declaratoria de desierta del proceso de contratación.

En tal sentido, dicha invitación ha estado dirigida a empresas y/o personas naturales que presten el servicio de logística, Para el cumplimiento de los fines de la contratación, para dicho servicio se toman los precios de mercado, basados en tres cotizaciones económicas presentadas por establecimientos de comercio de la región.

Revisando en el SECOP, se evidencia que en la mayoría de procesos de contratación convocados por entidades para prestar los servicios a todo costo de la logística general para la realización de la para el desarrollo de este tipo de actividades.

La Alcaldía Municipal de Yopal, con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País, donde según información suministrada por el Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM- se evidencia que existen a nivel nacional 151 empresas relacionadas con la organización de eventos y publicidad, por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

CÓDIGO CIIU DESCRIPCIÓN CANT.
8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES 23
7310 PUBLICIDAD 128

8230: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

7310: PUBLICIDAD

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

Esta clase incluye:

El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen:

- Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.
- Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.
- Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.
- Publicidad aérea.
- Distribución y entrega de material publicitario o muestras.
- Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera.
- Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición.
- El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes:
- Promoción de productos.
- Comercialización en puntos de venta.
- Publicidad directa vía correo.
- Consultoría en comercialización.

Relación de empresas del orden nacional que según códigos CIIU guardan relación con el objeto del proceso:

| Nit | Razón social de la sociedad | CIIU Versión 4 A.C | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 900059028 | CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO | N8230 | VALLE |
| 900408922 | D'GROUPE S.A.S. | N8230 | ANTIOQUIA |
| 900511703 | SUIMAGEN CREATIVA S.A.S. | N8230 | ANTIOQUIA |
| 830043325 | SPHERA PRODUCCIONES S.A. | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 900229431 | SOLUGISTIK SAS | N8230 | ANTIOQUIA |
| 900215666 | EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS | N8230 | ANTIOQUIA |
| 900209622 | BANCA DE PROYECTOS SAS | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 900343131 | QUACK DE COLOMBIA SAS | N8230 | VALLE |
| 900365212 | 4E SAS | N8230 | ANTIOQUIA |
| 900163046 | MARATHON DISTRIBUCIONES SAS | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 800151720 | CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A. | N8230 | SANTANDER |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 830141135 | SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 900011345 | G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 900656068 | 10 MUSIC COLOMBIA SAS | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 900078051 | PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS | N8230 | VALLE |
| 900237865 | ORBIT EVENTOS SAS | N8230 | VALLE |
| 830137354 | M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 900297972 | COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S. | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 900152485 | SHOCK PRODUCCIONES S A S | N8230 | BOGOTA D.C. |
| 900647940 | PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS | N8230 | VALLE |
| 890909297 | PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. | N8230 | ANTIOQUIA |
| 900420627 | LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS | N8230 | ATLANTICO |
| 900199025 | PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS | N8230 | BOGOTA D.C. |

FUENTE: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad año tras año requiere realizar actividades de integración, las cuales tiene en el propósito fortalecer la gestión y la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno de nuestro país.

Para afianzar lo dicho anteriormente nos remitimos a los procesos que se adelantaron a través del portal del SECOP Colombia compra eficiente en su página https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsultas.do. con características similares en lo establecido en el objeto del presente proceso de contratación.

| VIGENCIAS | 2017 |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación Mínima Cuantía. |
| PROCESO No. | INV-005-2017 |
| OBJETO DEL CONTRATO | BRINDAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL MONTAJE, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAVIGENCIA2016 EN EL MUNICIPIO DE CHIA. |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS | N/A |

# ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 26,000,000 |
| **FORMA DE PAGO** | Actas Parciales. |
| **NUMERO DE CONTRATO** | 2017-CT-244 |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | Quince (15) Días. |
| **PRESUPUESTO** | $ 32,000,000 |
| **OFERENTES QUE PARTICIPARON** | PABLO FERNANDO SANCHEZ AREVALO |
| **CRONOGRAMAS** | Fecha y Hora de Apertura del Proceso: 02-03-2017 06:00 p.m.<br>Fecha y Hora de Cierre del Proceso: 06-03-2017 09:00 a.m. |
| **CONDICIONES DE PAGO** | El Municipio de Chía pagara al contratista el 100% del valor del contrato en un (1) solo pago, previa certificación de cumplimiento avalado por el Supervisor:<br><br>Dichos pagos se realizarán previo el lleno de 105siguientes requisitos:<br>-Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.<br>- Acreditación de pagos de seguridad social integral.<br>- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato,<br>- Presentación factura y/o cuenta de cobro<br>-Copia Rut. |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | Las garantías que amparan los posible prejuicios contractuales o extracontractuales, deberán socializarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentado 1082 de 2015, por lo anterior, el futuro contratista deberá construir garantía que contenga los siguientes amparos.<br><br>1. Cumplimiento. Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.<br>2. De responsabilidad civil extracontractual frente a terceros. Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía.<br>3. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el cinco por ciento (5%) del valor total contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición. |

| **VIGENCIAS** | **2018** |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Contratación Mínima Cuantía. |
| **PROCESO No.** | **MYCA-MC-053-2018** |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | |

# ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | |
|---|---|
| | IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL "EL PRIMER PASO PARA AVANZAR. |
| **AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS** | N/A |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 14,000,000 |
| **FORMA DE PAGO** | Actas Parciales. |
| **NUMERO DE CONTRATO** | 1001.84.1301.2018 |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | Un (1) Meses. |
| **PRESUPUESTO** | $ 14,000,000 |
| **OFERENTES QUE PARTICIPARON** | ASOCIACION COLECTIVO DE PERIODISTAS DE CASANARE. |
| **CRONOGRAMAS** | Fecha y Hora de Apertura del Proceso: 11-10-2018 06:00 p.m<br>Fecha y Hora de Cierre del Proceso: 16-10-2018 04:00 p.m. |
| **CONDICIONES DE PAGO** | El municipio de Yopla realizará un pago del 100% del valor del contrato una vez se cumpla con el objeto contractual, previo informe del superviso del cumplimiento contractual y legal por parte del contratista, previa presentación del informe final de actividades, registro fotográfico y medio magnético, e informe final de actividades, registro fotográfico y medio magnético, e informe recibido con las respectivas entradas a almacén a satisfacción del supervisor. |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | Las garantías que amparan los posible prejuicios contractuales o extracontractuales, deberán socializarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentado 1082 de 2015, por lo anterior, el futuro contratista deberá construir garantía que contenga los siguientes amparos.<br>1. Cumplimiento. Por el 10% del valor total del contrato, por termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de su expedición.<br>2. Calidad del servicio. Por el 10% por cierto del valor total del contrato.<br>3. Calidad del Bien a suministrar. Por el 10% por cierto del valor total del contrato. |

| | |
|---|---|
| **VIGENCIAS** | **2018** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | **Contratación Mínima Cuantía** |

# ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | |
|---|---|
| **PROCESO No.** | **PS-CMC 025-18** |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2.017 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBANIA, LA GUAJIRA. |
| **AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS** | N/A |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 21.000.000 |
| **FORMA DE PAGO** | Actas Parciales. |
| **NUMERO DE CONTRATO** | 025 – 2018. |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | Cinco (5) Días |
| **PRESUPUESTO** | $ 21.000.000 |
| **OFERENTES QUE PARTICIPARON** | VARIEDADES CAMOIS Y YO |
| **CRONOGRAMAS** | Creación de Proceso: 11 de December de 2019 06:58 P.M.<br>Fecha de Firma del Contrato: 28 de mayo de 2018.<br>Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 29 de junio de 2018. |
| **CONDICIONES DE PAGO** | El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: contra entrega, es decir el cien por ciento (100 %) del valor del Forma de Pago: presupuesto oficial, previa certificación del supervisor del cumplimiento total de las obligaciones y el objeto contractual, y recibo a satisfacción d y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el trámite de pago del presente contrato el contratista deberá aportar la siguiente documentación: a) Fotocopia mensual del pago de aporte social a los Sistemas Generales de Seguridad Social correspondiente a la fecha en que se efectúe el pago, según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, artículo 18°. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios y el aseguramiento obligatorio a independientes según Decreto 510 de 2003, reglamentario de la Ley 797 de 2003. b) Subscrición de las actas hasta la finalización del contrato, en donde se haga constar el recibo a entera y total satisfacción por parte del SUPERVISOR del objeto contratado sin perjuicio de los demás documentos que requieran con posterioridad para el pago conforme a la ley. c) Presentación del informe mensual de actividades desarrolladas, con soportes de ejecución - financieros, fotografías y demás evidencias a que haya lugar. |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | Atendiendo al tipo de contratos y a la naturaleza e implicación de las condiciones que se acordaran y que se han detallado existe riesgo de incumplimiento del contratista y mata calidad del servicio a prestar, por esta razón se le exigirá al contratista que constituya a sus costas y a favor del Municipio de Albania la Guajira, ante una |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | |
|---|---|
| | compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una póliza que ampare los siguientes riesgos:<br>(a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. (b) Calidad del Servicio, con el objeto de cubrir a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables a EL CONTRATISTA garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, o de la mala calidad del servicio prestado propiamente dicho, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de su plazo de ejecución y un (1) año más. |

| VIGENCIAS | 2019 |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | **Contratación Mínima Cuantía** |
| PROCESO No. | **MC 108 DE 2019** |
| OBJETO DEL CONTRATO | APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y PARTICIPATIVAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICPIO DE CALDAS. |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS | N/A |
| VALOR DEL CONTRATO | $16,019,780.00 |
| FORMA DE PAGO | ACTAS PARCIALES. |
| NUMERO DE CONTRATO | 665 DE 2019 |
| PLAZO DEL CONTRATO | Tres (3) meses. |
| PRESUPUESTO | $ 23,000,000 |
| OFERENTES QUE PARTICIPARON | HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S |
| CRONOGRAMAS | Fecha y Hora de Apertura del Proceso: 11-10-2019 08:00 a.m.<br>Fecha y Hora de Cierre del Proceso: 16-10-2019 04:00 p.m. |
| CONDICIONES DE PAGO | El Municipio de Caldas pagara al contratista el 100% del valor del contrato en un (1) solo pago, previa certificación de cumplimiento avalado por el Supervisor:<br><br>Dichos pagos se realizarán previo el lleno de 105siguientes requisitos:<br>-Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.<br>- Acreditación de pagos de seguridad social integral.<br>- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | |
|---|---|
| | - Presentación factura y/o cuenta de cobro<br>-Copia Rut. |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | **CUMPLIMIENTO:** 20% del valor del contrato,<br>20% del valor del contrato, La duración del Contrato y seis 6 meses más.<br><br>**CALIDAD DEL SERVICIO,** 20% del valor del contrato, La duración del Contrato y seis 6 meses más.<br><br>**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** La duración del Contrato, (200 SMMLV) y con un término igual a la duración del contrato.<br><br>**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES,** 15% del valor del contrato, La duración del contrato y 3 años más. |

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2021- 2792 de fecha 22 de octubre de 2021.

## 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, **el artículo 2.2.1.1.1.6.3**. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaria Privada, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos | Variaciones súbitas en los precios de los servicios | 1 | 3 | 4 | Medio |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas. | Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación Económica del contrato / Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato | Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo | 3 | 4 | 7 | Alto |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Planeación | Financiero | Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) | Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución | 1 | 4 | 5 | Medio |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Tecnológico | Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. | Que los equipos que puedan usarse para el contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | bajo |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Contratista | Prever con antelación a los cambios en los precios de los honorarios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos. | 1 | 3 | 4 | Medio | SI | Contratista | A la suscripción del Acta de Inicio | Al suscribir el Acta de Liquidación. | A través de la Supervisión del Contrato. | Durante el desarrollo del contrato. |
| 2 | Entidad | Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato | 3 | 1 | 4 | bajo | SI | Entidad | no se tiene | Al suscribir el Acta de Liquidación. | A través de la Supervisión del Contrato. | Durante el desarrollo del contrato. |
| 3 | Entidad | Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar. | 3 | 4 | 7 | bajo | SI | Entidad | A la suscripción del Acta de Inicio | Al suscribir el Acta de Liquidación. | A través de la Supervisión del Contrato. | Durante el desarrollo del contrato. |

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Contratista | En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros mínimos cuando se considere necesario que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión | 1 | 4 | 5 | medio | SI | Entidad | A la suscripción del Acta de Inicio | Al suscribir el Acta de Liquidación. | A través de la Supervisión del Contrato. | Durante el desarrollo del contrato. |
| 5 | Contratista | Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente | 1 | 1 | 2 | bajo | SI | Contratista | A la suscripción del Acta de Inicio | Al suscribir el Acta de Liquidación. | A través de la Supervisión del Contrato. | Durante el desarrollo del contrato. |

## 9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

| MONTO | VIGENCIA | AMPARO | APLICA |
|---|---|---|---|
| El 10% del valor del contrato. | Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación. | Cumplimiento | SI |
| El ___ % del valor del contrato. | Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación. | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | NO |
| Doscientos (200) SMMLV | Por el término de duración del contrato. | Responsabilidad Extracontractual. | SI |
| Por 200 SMMLV sin que sea inferior al 5% del valor del contrato. | Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo. | Calidad del Bien | NO |
| El 20 % del valor del contrato. | Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo. | Calidad del Servicio | SI |
| El 5 % del valor del contrato. | Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más. | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | SI |

## 10. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

# ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

**ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO:**

Firma: _____
Nombre: ANDRÉS FELIPE GARCÍA CRUZ
Cargo: Profesional Contratado

**ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO**

Firma: _____
Nombre: ANDREA DEL PILAR VARGAS VARGAS
Cargo: Profesional Contratado

**REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO**

Firma: _____
Nombre: FRENZEL JOSE CRUZ MORA
Cargo: Profesional Contratado

**APROBÓ:**

Firma: _____
Nombre INGRID ZORAYA CRIOLLO FONSECA
Cargo: Secretaría Privada

**11. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).**

**Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:**

Firma: _____
Nombre:
Cargo: Profesional Universitario

**APROBÓ:**

Firma: _____
Nombre:
Cargo: Jefe Asesora de Planeación

**12. REVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

Firma: _____
Nombre: **DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA**
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica

# ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

| DEPENDENCIA EJECUTORA | NUMERO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | AÑO | MES | DIA |
| SECRETARIA PRIVADA | 2021-3006 | 2021 | 10 | 25 |

| 13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN | |
|---|---|
| **REVISÓ:**<br><br>Firma: _____<br>Nombre ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA<br>Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A) | **APROBÓ:**<br><br>Firma: _____<br>Nombre: JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO<br>Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA |



Certificate No
LAT - 0969